

- Informe anual 2016
- sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

ESPACIOS PROTEGIDOS Y/O DE INTERÉS

Dominio Público Hidráulico

Dominio Público Marítimo-Terrestre

Inventario de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000
y Áreas protegidas por instrumentos internacionales

Inventario Español de Lugares de Interés Geológico

Inventario Español de Patrimonios Forestales.

Catálogo de Montes de Utilidad Pública

Red de Vías Pecuarias

A photograph of a rugged mountain range with snow patches and a lake in the foreground. The mountains are dark and rocky, with patches of snow and ice. The sky is a clear, deep blue. In the foreground, a calm lake reflects the surrounding landscape. The text 'ESPACIOS PROTEGIDOS Y/O DE INTERÉS' is overlaid on the lower part of the image.

ESPACIOS PROTEGIDOS Y/O DE INTERÉS

Lago de Marboré y Glaciar de Monte Perdido. Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido / Juana Vegas Salamanca (IGME)

Se incluyen en el grupo de [Espacios protegidos y/o de interés](#) aquellos componentes del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que delimitan zonas designadas o gestionadas dentro de un marco legislativo internacional, nacional o autonómico, para la consecución de unos objetivos de conservación específicos.

Esta protección no se limita sólo al territorio, sino que se extiende a los procesos dinámicos naturales o usos y actividades tradicionales compatibles con los actuales que se desarrollan de una manera u otra ligados a él.

Son los dominios públicos hidráulico y marítimo terrestre, los espacios naturales y áreas protegidos, los lugares de interés geológico, los montes públicos, las vías pecuarias y las zonas de alto riesgo de incendio.

Forman este grupo los siguientes componentes del Inventario (nótense los prioritarios, marcados con (p)), de los cuales sólo se detallarán los que están implantados y hayan sufrido evolución en los últimos años:

- Dominio Público Hidráulico
- Dominio Público Marítimo-Terrestre
- Inventario de Espacios Naturales Protegidos, Red Natural 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales (p)
- Inventario Español de Lugares de Interés Geológico
- Inventario Español de Patrimonios Forestales. Catálogo de Montes de Utilidad Pública (p)
- Red de Vías Pecuarias
- Zonas de Alto Riesgo de Incendio

Todos los datos e información son facilitados por el MAPAMA a no ser que se especifique lo contrario.





DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

El componente Dominio Público Hidráulico (DPH) persigue hacer un seguimiento del estado de la delimitación de los cauces de dominio público hidráulico incluidos en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables y del estado de las aguas superficiales y las aguas subterráneas, de acuerdo con el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental. El buen estado implica que tanto el estado/potencial ecológico como el estado químico y, en el caso de las masas de agua subterráneas, el estado químico y cuantitativo, deben ser buenos.

La Directiva Marco del Agua (DMA), que entró en vigor en diciembre del 2000, ha establecido un nuevo marco para lograr la protección de todas las aguas incorporando los principios fundamentales de la gestión moderna de los recursos hídricos, por primera vez integrando todas las aguas, y teniendo como objeto fundamental el alcanzar el buen estado y el uso sostenible de todas las aguas, para lo que establece como herramientas básicas la planificación hidrológica, la gestión por cuenca hidrográfica, los análisis económicos y la participación pública, todo ello reflejado en los Planes Hidrológicos de cuenca.

La determinación de los cauces de dominio público hidráulico es un elemento esencial para la protección del ecosistema fluvial, básico para el mantenimiento del estado actual y la mejora del mismo en aquellos casos en los que los ríos no se encuentren en buen estado. Por otro lado, el estado de las masas de agua permite tener una visión del grado de repercusión que las actividades humanas tienen en la calidad del agua y en los ecosistemas asociados. Asimismo, el estado cuantitativo de las aguas superficiales y subterráneas integra aspectos relacionados con el uso que hacemos de los recursos hídricos y también es una variable que permite estudios relacionados con cambios de ámbito global como el cambio climático.

En el 2016 se aprueba el Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de

aguas residuales, dando respuesta a las obligaciones derivadas de la Directiva Marco del Agua y de la Directiva de evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

La ordenación y gestión de los recursos hídricos, conseguir el buen estado y su adecuada protección son objetivos de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas. En 2016 se han aprobado los planes hidrológicos para el segundo ciclo de planificación (2015-2021) de las 12 demarcaciones hidrográficas intercomunitarias (Cantábrico Oriental, Cantábrico Occidental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura, Júcar), así como de 4 demarcaciones hidrográficas intracomunitarias (Galicia-Costa, Cuencas Mediterráneas Andaluzas, Guadalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras). Junto con la aprobada el año anterior, de las Islas Baleares, ya suman 17 de las 25 demarcaciones presentes en España con planes hidrológicos de segundo ciclo.



Ya se han aprobado los planes hidrológicos de cuenca de segundo ciclo (2015-2021) de 17 demarcaciones hidrográficas

La mayor parte de la información de los descriptores de los que consta este componente se obtiene de los planes hidrológicos que se aprueban sexenalmente. Sin embargo, este año se ha realizado un seguimiento anual de la evolución de los planes hidrológicos, tal como establece la Ley de Aguas, por lo que los datos que se presentan se han actualizado en consonancia, expresando algunos de los indicadores de manera diferente a anteriores informes.

Tabla 1. Dominio Público Hidráulico cartográfico y deslindado

	Longitud (km)	
	2015	2016
DPH cartográfico	12.347*	14.931
DPH deslindado	1.102	1.102

* Los datos de dominio público hidráulico cartografiado del 2015 se han corregido respecto a los presentados en el Informe del IEPNB 2015.

Tabla 2. Número de masas de agua superficial según su categoría y naturaleza

2016	Según categoría		Según la naturaleza			Total masas de agua
			Naturales	Artificiales	Muy modificadas	
Masas de agua superficial	Ríos	4.390	3.480	11	899	5.162
	Lagos	326	220	50	56	
	Transición	186	116	0	70	
	Costeras	260	212	0	48	
Masas de agua subterránea					761	

Masas de agua superficial según su estado

INDICADOR
34

Tabla 3. Masas de agua superficial según su estado ecológico

2016	Categoría y Naturaleza		Número masas agua	Estado/Potencial ecológico		
				Bueno	No alcanza el bueno	Sin datos
Río	Natural		3.480	2.008	1.412	60
	Muy modificada	Embalse	421	252	159	10
		Río	478	163	306	9
	Artificial		11	5	4	2
Lago	Natural		220	101	117	2
	Muy modificada		56	33	21	2
	Artificial		50	22	27	1
Transición	Natural		116	56	51	9
	Muy modificada		70	28	42	0
Costeras	Natural		177	142	29	6
	Muy modificada		43	19	18	6
TOTAL*			5.122	2.829	2.186	107

* El número total de las masas de agua no coincide con la anteriormente presentada, al no disponer de los datos de calidad de las aguas de Canarias.

Tabla 4. Masas de agua superficial según su estado químico

2016	Categoría y Naturaleza		Número masas agua	Estado químico		
				Bueno	No alcanza el bueno	Sin datos
Río	Natural		3.480	3.166	188	126
	Muy modificada	Embalse	421	384	26	11
		Río	478	390	75	13
	Artificial		11	10	1	0
Lago	Natural		220	179	9	32
	Muy modificada		56	53	1	2
	Artificial		50	43	4	3
Transición	Natural		116	52	12	52
	Muy modificada		70	47	14	9
Costeras	Natural		177	135	6	36
	Muy modificada		43	17	19	7
TOTAL*			5.122	4.476	355	291

* El número total de las masas de agua no coincide con la anteriormente presentada, al no disponer de los datos de calidad de las aguas de Canarias.

Figura 1. Masas de agua superficial según su estado, 2016

Figura 1a. Porcentaje de masas de agua superficial según su ESTADO/POTENCIAL ECOLÓGICO

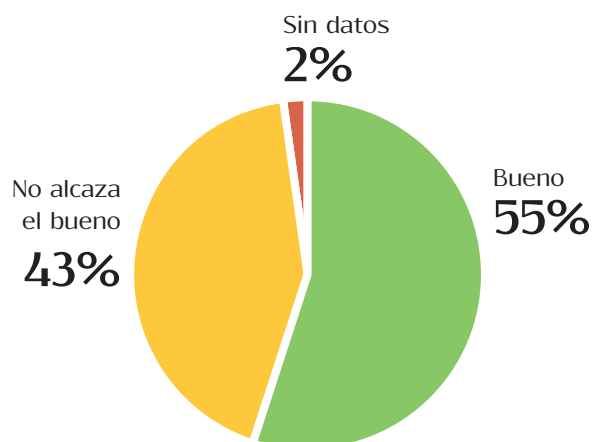
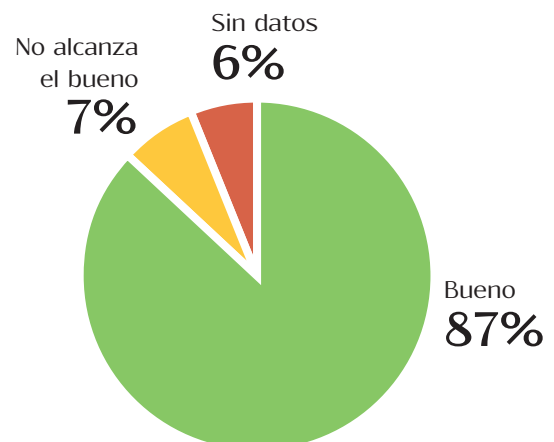


Figura 1b. Porcentaje de masas de agua superficial según su ESTADO QUÍMICO



Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 34 en el siguiente [enlace](#)

Figura 2. Masas de agua subterránea según su estado, 2016

Figura 2a. Porcentaje de masas de agua subterránea según su ESTADO CUANTITATIVO

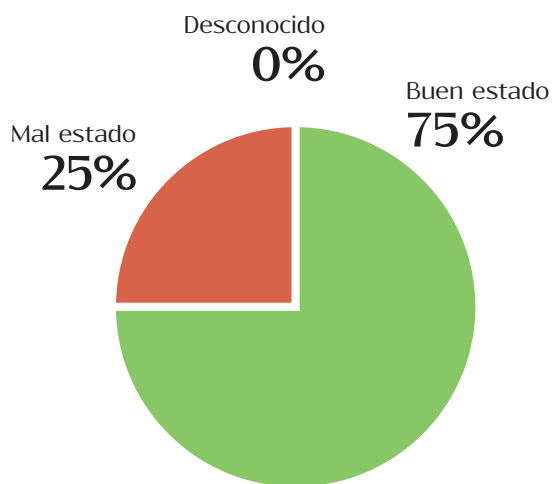
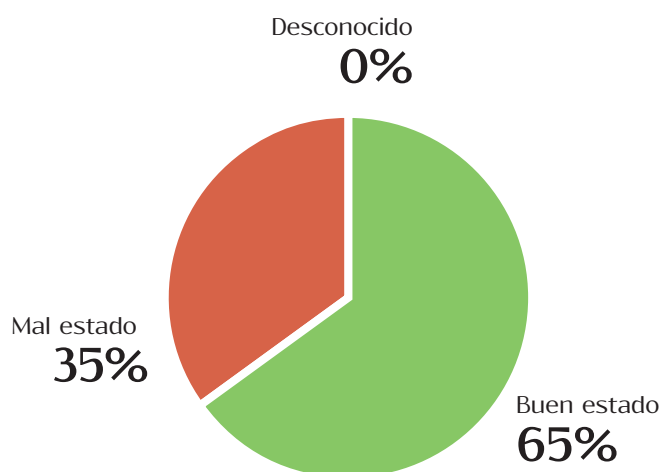


Figura 2b. Porcentaje de masas de agua subterránea según su ESTADO QUÍMICO



Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 35 en el siguiente [enlace](#)

Masas de agua asociadas a zonas protegidas por tipo de zona protegida

Tabla 5. Masas de agua asociadas a zonas protegidas por tipo de zona protegida

ZONA PROTEGIDA		Número masas de agua 2º Ciclo actualizado a 2016
Zona captación para abastecimiento	Desde SWB	1.256
	Desde GWB	7.485
Zonas de protección de especies acuáticas económicamente significativas		949
Masa de agua de uso recreativo (incluidas aguas de baño)		1.841
Zonas vulnerables		123
Zonas sensibles		509
Zonas de protección de hábitats o especies	LIC-ZEC	924
	ZEPA	409
Perímetros de protección de aguas minerales y termales		316
Reservas Naturales Fluviales	Declaradas	136
	Propuestas	87
Zonas húmedas		1.359

Debido a la existencia de masas de agua asociadas a diferentes categorías, no deben sumarse para obtener totales.

Las categorías que se presentan en este informe son relativas a las que se encuentran reflejadas en el informe de seguimiento anual de los planes hidrológicos.

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 36 en el siguiente [enlace](#)

En los planes hidrológicos de cuenca se debe evaluar en qué medida se alcanzan los objetivos genéricos de buen estado y de no deterioro, previstos en la normativa nacional y comunitaria.

Según la Directiva Marco de Aguas, los objetivos ambientales debían alcanzarse antes de final de 2015. No obstante, los objetivos generales requeridos para las masas de agua, bajo determinadas circunstancias, podían ser objeto de prórrogas, de la definición de ob-

jetivos menos rigurosos o, incluso, es posible aceptar nuevas modificaciones físicas.

En este marco, la tabla que se presenta a continuación recoge información comparativa sobre el plazo previsto para alcanzar el objetivo de buen estado y, en su caso, información sobre la utilización de objetivos menos rigurosos (OMR), con la información de planificación actualizado a 2016.

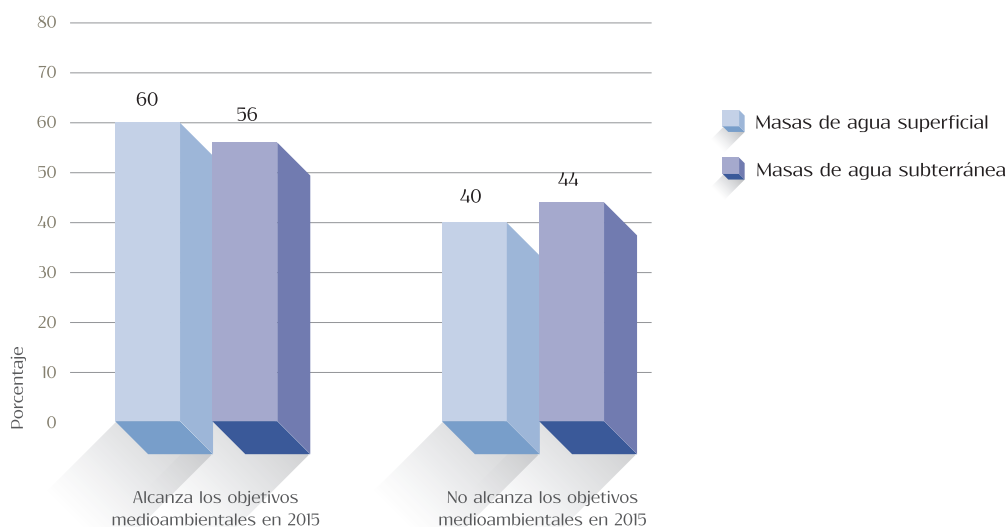
Tabla 6. Horizonte de cumplimiento* de los objetivos medioambientales para el 2º ciclo de planificación hidrológica

Masas de agua superficial									
En buen estado (acumuladas)						Con OMR		Sin objetivos definidos	
2015		2021		2027 o post					
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2.831	54,8	3.709	71,9	4.851	94,0	171	3,3	140	2,7

Masas de agua subterránea									
En buen estado (acumuladas)						Con OMR		Sin objetivos definidos	
2015		2021		2027 o post					
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
423	55,6	515	67,7	713	93,7	40	5,3	8	1,0

* Para el análisis de estos horizontes de cumplimiento se ha asumido que los datos de Canarias son iguales para los dos ciclos de planificación.

Figura 3. Porcentaje de masas de agua según el cumplimiento de objetivos medioambientales, 2015





DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

El Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT), persigue como objetivo general determinar de forma completa y precisa el conjunto de bienes que lo integran con el fin de garantizar la defensa de la integridad del medio litoral y su uso y disfrute público. Asimismo, persigue poner a disposición de la sociedad en general la información básica y de aplicación directa sobre la delimitación de la línea de deslinde, cuya ejecución permite conocer y delimitar los bienes que lo integran y poder, así, aplicar los instrumentos de protección, de garantía de uso público y utilización racional de estos bienes, facilitando así la identificación y prevención de potenciales afecciones al mismo.

El Dominio Público Marítimo-Terrestre, de titularidad estatal y de uso público y gratuito, se halla constituido por bienes tan valiosos y apreciados por el conjunto de la sociedad como las playas, los sistemas dunares, los acantilados, las marismas, los humedales litorales, etc. Estos elementos, en razón de su carácter de Dominio Público, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Estos bienes proporcionan soporte y cobijo al patrimonio natural de carácter biótico, estando sometidos a la amenaza que supone su destrucción física y la privatización de nuestro litoral, aspectos que deben ser tenidos en consideración para la planificación y gestión del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Figura 1. Porcentaje de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre deslindados



Figura 2. Dominio Público Marítimo-Terrestre protegido, 2016

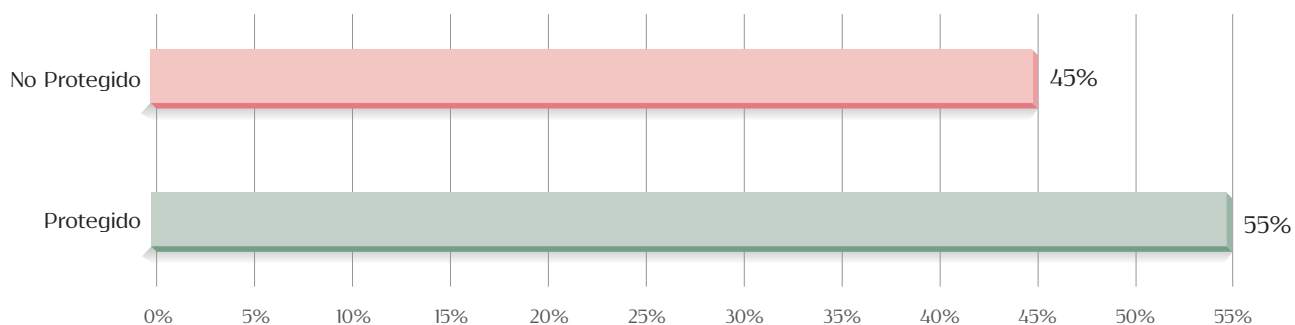
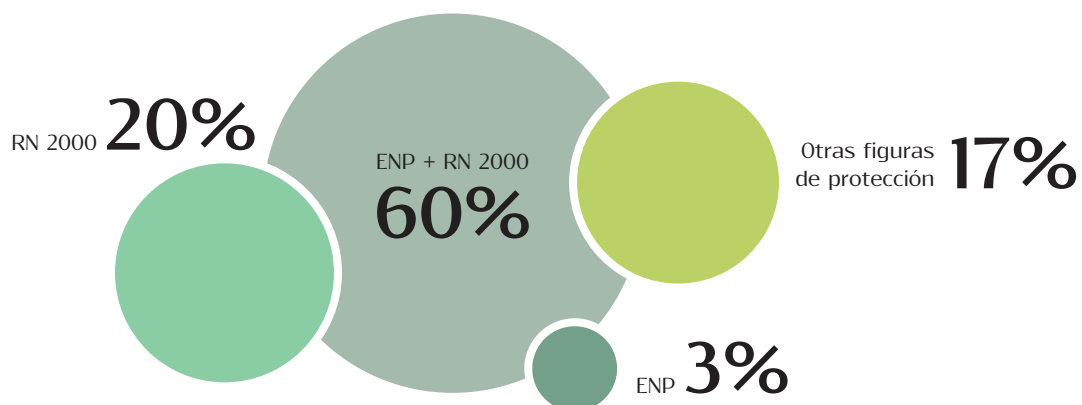


Figura 3. Distribución del Dominio Público Marítimo-Terrestre protegido por figura de protección



Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 38 en el siguiente [enlace](#)

INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, RED NATURA 2000 Y ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

El Inventario Español de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales, proporciona información adecuada y actualizada sobre estos tres elementos que se rigen por un marco normativo que define áreas, territorios sobre los cuales se priorizan los objetivos de conservación, protección, disfrute y uso sostenible de los recursos naturales. Aunque comparten el mismo objetivo final, “la conservación del medio natural”, cada elemento constituye una herramienta distinta desde el punto de vista normativo.

La información recogida persigue conocer la superficie y distribución geográfica, el estado de conservación y las principales amenazas de las áreas protegidas, facilitando la integración de los requerimientos de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad en las políticas sectoriales, además de la utilización ordenada y sostenible de los recursos, así como su restauración y mejora.

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece cinco categorías de protección. Las comunidades autónomas han ido desarrollando estas categorías a través de su propia normativa de desarrollo, por lo que en la actualidad el número de figuras de espacios naturales protegidos asciende a más de 46.

En 2016 se ha aprobado el Plan Director de la Red de Parques Nacionales mediante Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, con el objetivo de reforzar la planificación y la gestión de estos espacios naturales de máxima protección ambiental. Se trata de un instrumento que dará coherencia interna a la Red y facilitará, entre otras cosas, una gestión más armonizada de los parques nacionales, adaptada a cada una de sus singularidades.

En 2016 se han cumplido 100 años de la publicación de la primera Ley de Parques Nacionales

RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 es la herramienta más importante de la política de conservación de la biodiversidad de la Unión Europea. Está formada por los lugares designados en función de la Directiva 92/43/CEE, es decir, los Lugares de Interés Comunitario (LIC), que deberán transformarse en Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y por Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), declaradas en función de la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres.

En 2016 la Unión Europea ha adoptado las listas actualizadas de lugares de importancia comunitaria de las regiones biogeográficas alpina, atlántica, macaronésica y mediterránea, en base a los lugares propuestos por los Estados Miembros, y de los cuales España tiene representación en todas ellas.

ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Son todos aquellos espacios naturales que son formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los convenios y acuerdos internacionales de los que España sea parte. Los tipos de áreas protegidas por instrumentos internacionales reconocidos en la Ley 42/2007 son: Sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial Cultural y Natural; Áreas protegidas del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste (OSPAR); Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM); Geoparques; Reservas de la Biosfera (MAB); Humedales de Importancia Internacional; y Reservas Biogenéticas.

En 2016 la UNESCO ha aprobado una nueva Reserva de la Biosfera transfronteriza, la del Tajo-Tejo, que se sitúa en la zona fronteriza extremeña entre España y Portugal. Con esta reserva la Red alcanza una superficie de más de 6 millones de hectáreas.

Se aprueba la nueva Reserva de la Biosfera Transfronteriza del Tajo-Tejo

Figura 1. Distribución de la superficie protegida en España

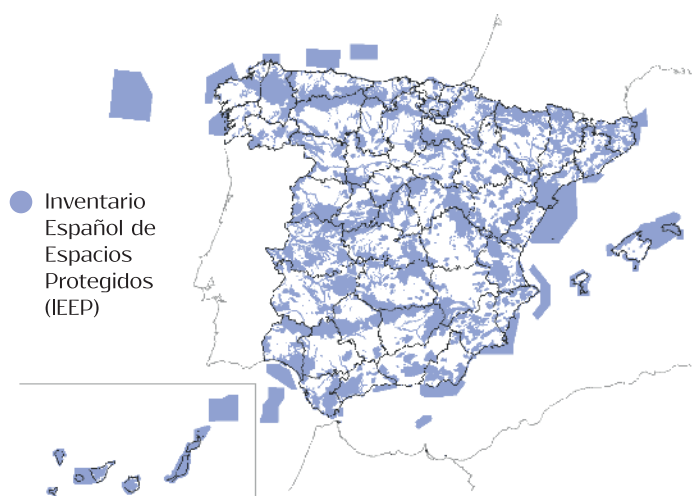


Tabla 1. Superficie y número de espacios protegidos (Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales)

2016	Terrestre	Marina	Total	Número
Superficie protegida total	16.583.846	8.526.059	25.109.904	
ENP	7.363.769	511.448	7.875.217	1.769
Red Natura 2000*	13.825.030	8.432.232	22.257.262	
LIC	11.787.222	5.474.950	17.262.172	1.467
ZEPA	10.163.222	5.198.198	15.361.420	647
Áreas protegidas por instrumentos internacionales				
MAB	5.544.272	485.267	6.029.540	48
RAMSAR	281.220	25.606	306.826	74
ZEPIM	51.858	96.626	148.484	9
OSPAR	0,00	2.034.219	2.034.219	13
Geoparques				11
Reservas biogenéticas				1
Sitios naturales de la lista de Patrimonio Mundial	75.854	121	75.975	3

* Los datos de superficie de Red Natura 2000 no se corresponden con la suma de las superficies de LIC y de ZEPA, ya que existen solapamientos entre ambos tipos de espacios.

La superficie protegida total ha aumentado en más de **155.000 ha**

Figura 2. Evolución de la superficie protegida, terrestre y marina, por Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000

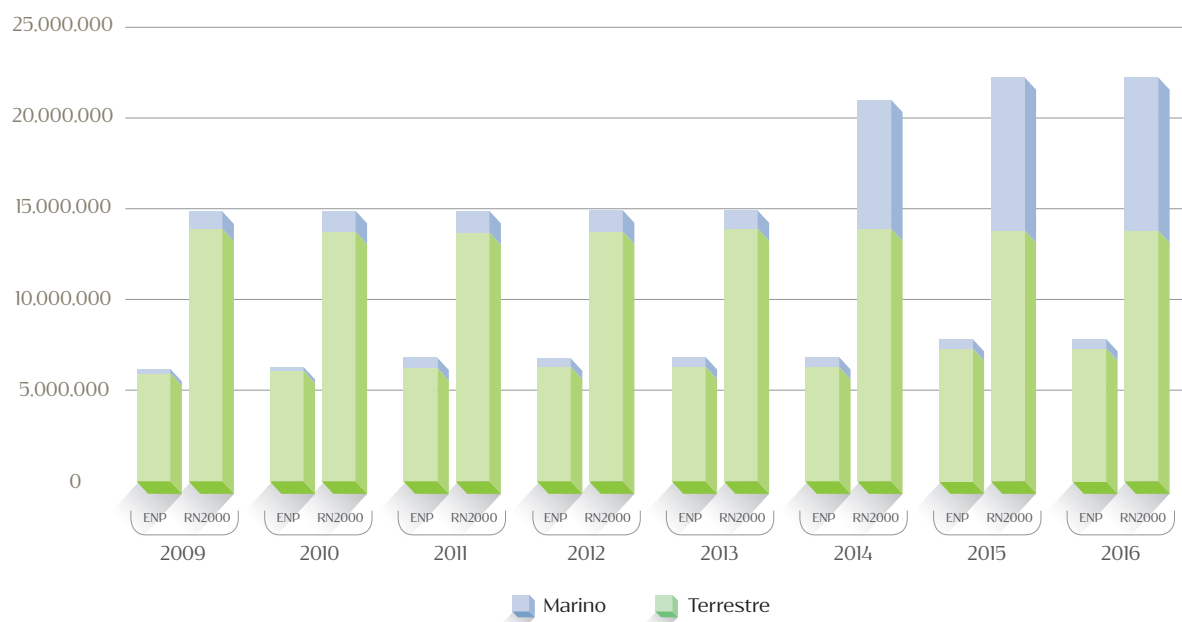


Tabla 2. Superficie de los espacios Red Natura 2000 por administración competente (comunidad autónoma y MAPAMA), 2016

Administración competente	Nº LIC	Superficie total LIC*	% terrestre protegido LIC respecto del total	% marino protegido LIC respecto del total	Nº ZEPA	Superficie total ZEPA*	% terrestre protegido ZEPA respecto del total	% marino protegido ZEPA respecto del total
Andalucía	190	2.602.251	97,36	2,64	63	1.685.039	96,69	3,31
Aragón	156	1.046.502	100,00	0,00	48	869.801	100,00	0,00
Canarias	153	296.608	95,51	4,49	43	277.316	97,80	2,20
Cantabria	21	137.559	98,66	1,34	8	79.131	98,61	1,39
Castilla y León	120	1.896.220	100,00	0,00	70	2.001.840	100,00	0,00
Castilla La Mancha	72	1.563.874	100,00	0,00	38	1.579.155	100,00	0,00
Cataluña	115	1.045.133	91,78	8,22	73	918.617	91,06	8,94
Ciudad autónoma de Ceuta	2	1.467	42,99	57,01	2	630	100,00	0,00
Ciudad autónoma de Melilla	2	92	50,36	49,64	0	0	0,00	0,00
Comunidad Foral de Navarra	42	280.848	100,00	0,00	17	86.327	100,00	0,00
Comunidad de Madrid	7	319.545	100,00	0,00	7	185.405	100,00	0,00
Comunidad Valenciana	93	639.196	97,54	2,46	40	741.613	97,59	2,41
Extremadura	89	933.773	100,00	0,00	71	1.102.404	100,00	0,00
Galicia	59	374.672	92,96	7,04	16	113.857	77,65	22,35

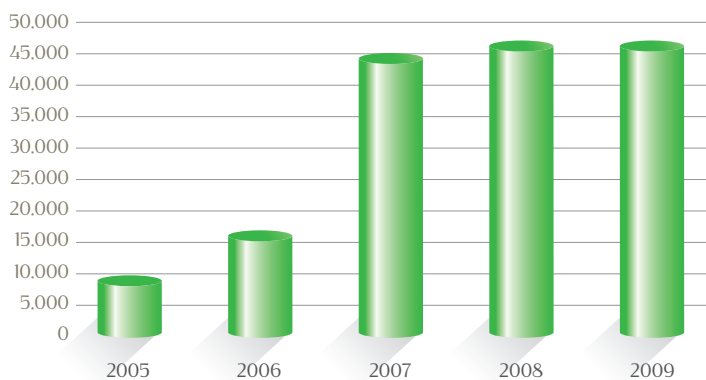
* Debido a la existencia de solapes las superficies no deben sumarse para obtener totales.

Illes Balears	138	202.816	47,51	52,49	55	184.162	47,87	52,13
La Rioja	6	167.546	100,00	0,00	5	165.836	100,00	0,00
País Vasco	51	146.449	99,72	0,28	7	42.060	96,60	3,40
Principado de Asturias	49	304.372	93,50	6,50	13	239.508	93,07	6,93
Región de Murcia	49	194.438	86,11	13,89	24	214.315	90,01	9,99
MAPAMA	53	5.211.421	0,01	99,99	47	4.977.015	0,00	100,00

Información actualizada a diciembre 2016, según la información de los espacios Red Natura 2000 remitida por el MAPAMA a la Comisión Europea hasta esa fecha. Los datos de LIC adquieren carácter oficial cuando la Comisión Europea aprueba la actualización de las respectivas listas biogeográficas de LIC.

Andalucía y Cataluña son las comunidades autónomas que más han aumentado su superficie de Red Natura 2000

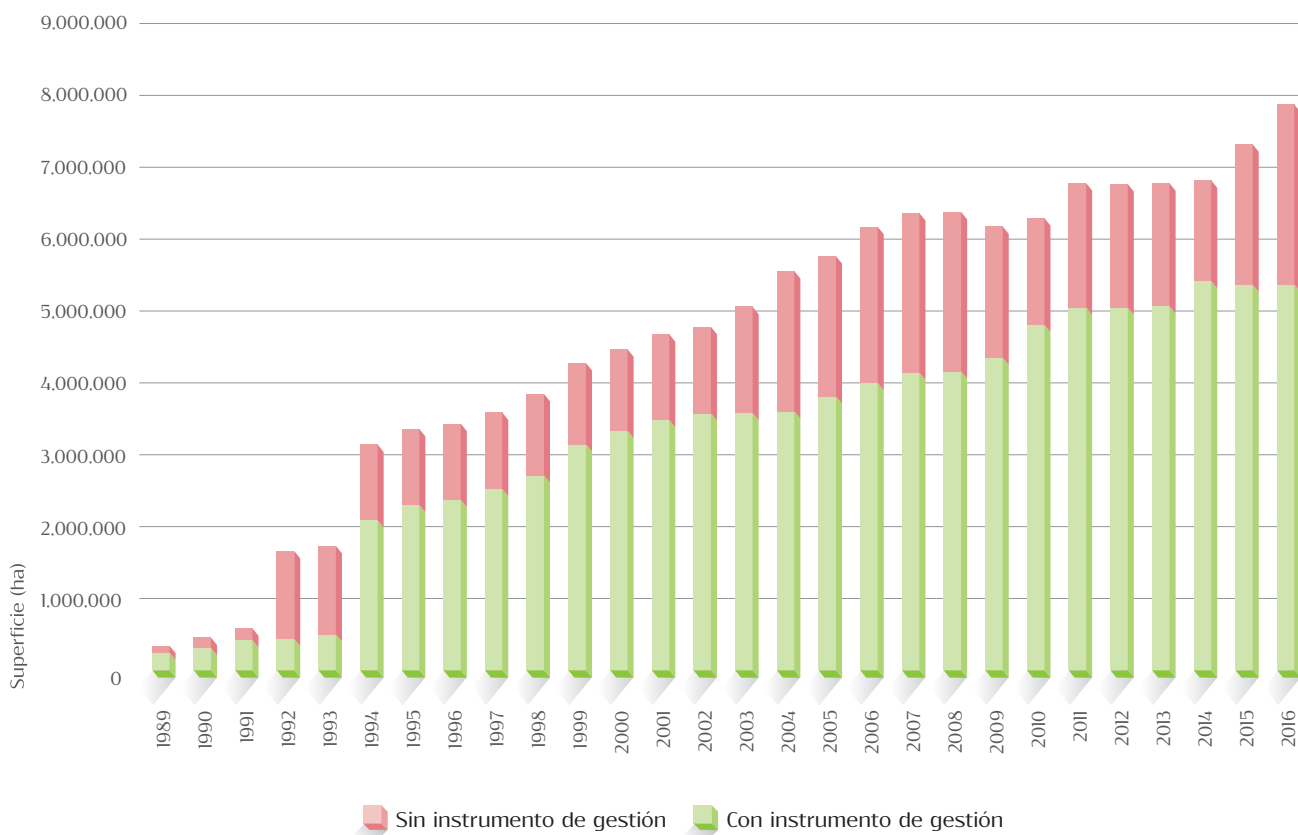
Figura 3. Evolución de la superficie acumulada de ZEC



LIC ZEC

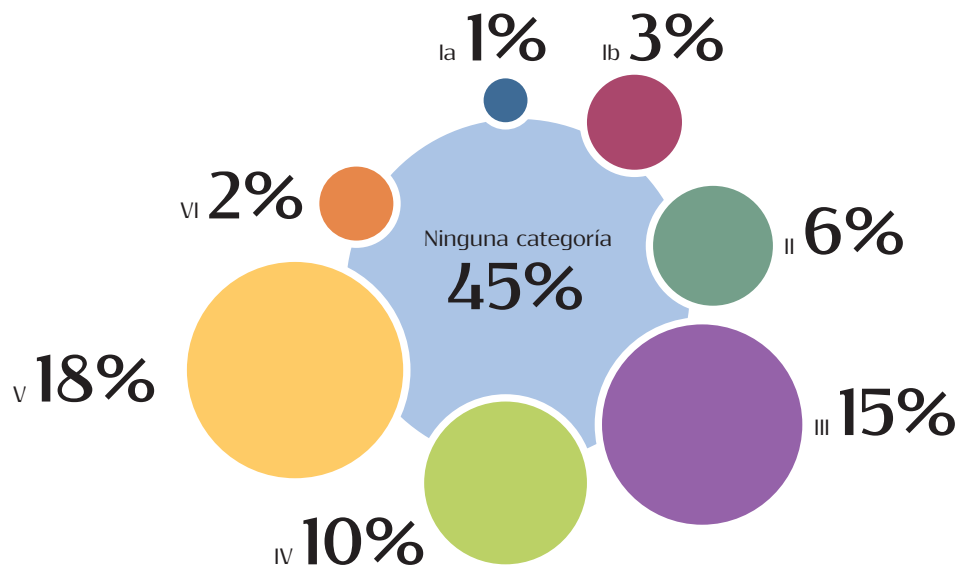
Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 39 en el siguiente [enlace](#)

Figura 4. Evolución de la superficie acumulada de ENP según instrumento de gestión



Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 40 en el siguiente [enlace](#)

Figura 5. Espacios Naturales Protegidos por categorías UICN, 2016



Categoría UICN	Tipo	Descripción
I. Protección estricta	I.a	Reserva natural estricta
	I.b	Área natural silvestre
II. Conservación y protección del ecosistema	II	Parque nacional
III. Conservación de los rasgos naturales	III	Monumento natural
IV. Conservación mediante manejo activo	IV	Área de manejo de hábitats/especies
V. Conservación de paisajes terrestres y marinos y recreación	V	Paisaje terrestre y marino protegido
VI. Uso sostenible de los recursos naturales	VI	Área protegida manejada

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 61 en el siguiente [enlace](#)

INVENTARIO ESPAÑOL DE LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO

El Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG) constituye una infraestructura de conocimiento y gestión del patrimonio geológico español que permite identificar y proporcionar información precisa y actualizada sobre áreas o enclaves de interés pertenecientes a las unidades geológicas más representativas de España y a los contextos geológicos españoles de relevancia mundial, tanto para su conservación, como para su uso científico, didáctico y turístico sostenibles.

De acuerdo con la Ley 42/2007, se elabora y actualiza por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y de las instituciones de carácter científico. Hasta la fecha, sólo cuatro CCAA cuentan con inventarios oficiales: Cataluña, Andalucía, País Vasco y Aragón. En el resto de las CCAA los datos provienen del inventario del IGME, de acuerdo con el Real Decreto 1274/2011, que encomienda al IGME la finalización de este inventario, sin perjuicio de las actuaciones que las Comunidades Autónomas, en uso de sus competencias, lleven a cabo para completar el IELIG en sus respectivos territorios.

La coordinación de los inventarios oficiales y autonómicos oficiales se realiza con los criterios establecidos por el Grupo de Trabajo de Geodiversidad del Comité del IEPNB.

Los LIG se definen como zonas de interés científico, didáctico o turístico que, por su carácter único y/o representativo, son necesarias para el estudio e interpretación del origen y evolución de los grandes dominios geológicos españoles, incluyendo los procesos que los han modelado, los climas del pasado y su evolución paleobiológica.

Son, por tanto, los elementos inmuebles integrantes del patrimonio geológico, ya sean formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno, minerales, rocas, meteoritos, fósiles, suelos y otras manifestaciones geológicas, que permiten conocer, estudiar e interpretar el origen y evolución de la Tierra, los procesos que la han modelado, los climas y paisajes del pasado y presente y el origen y evolución de la vida.

En el 2016 se han hecho ajustes en el inventario de los Lugares de Interés Geológico (LIG). Entre lo realizado se destacan los cambios en los geosites de Castilla-La Mancha y Castilla y León, y las revisiones de los LIG de Castilla y León, Extremadura y Madrid en el marco del proyecto actual de inventario de la Zona Centro Ibérica.

Los datos que se presentan a continuación han sido proporcionados por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

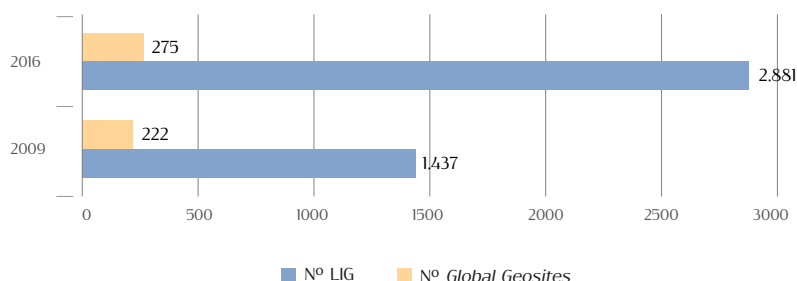
Número de LIG y Global Geosites inventariados

INDICADOR
41

Tabla 1 y Figura 1. Número de LIG y Global Geosites inventariados

Nº LIG identificados a nivel nacional	
Año 2009	Año 2016
1.437	2.881

Nº Global Geosites	
Año 2009	Año 2016
222	275



El número total de LIG (locales y no locales) aumenta en un 7%

Figura 2. Distribución autonómica de LIG, Global Geosites y LIG locales, 2016

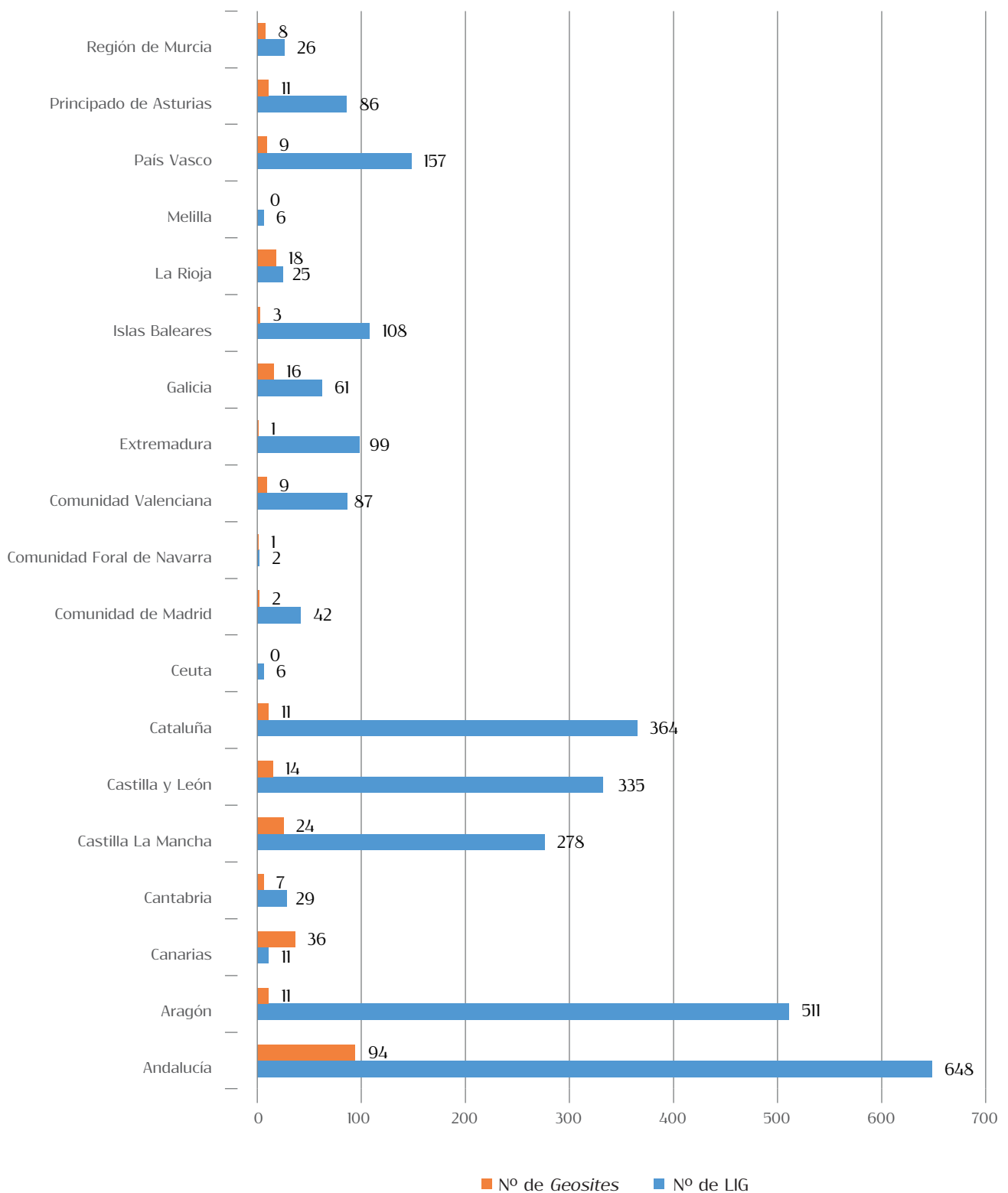


Figura 3. Distribución de los LIG inventariados y de los LIG locales, por tipologías de interés

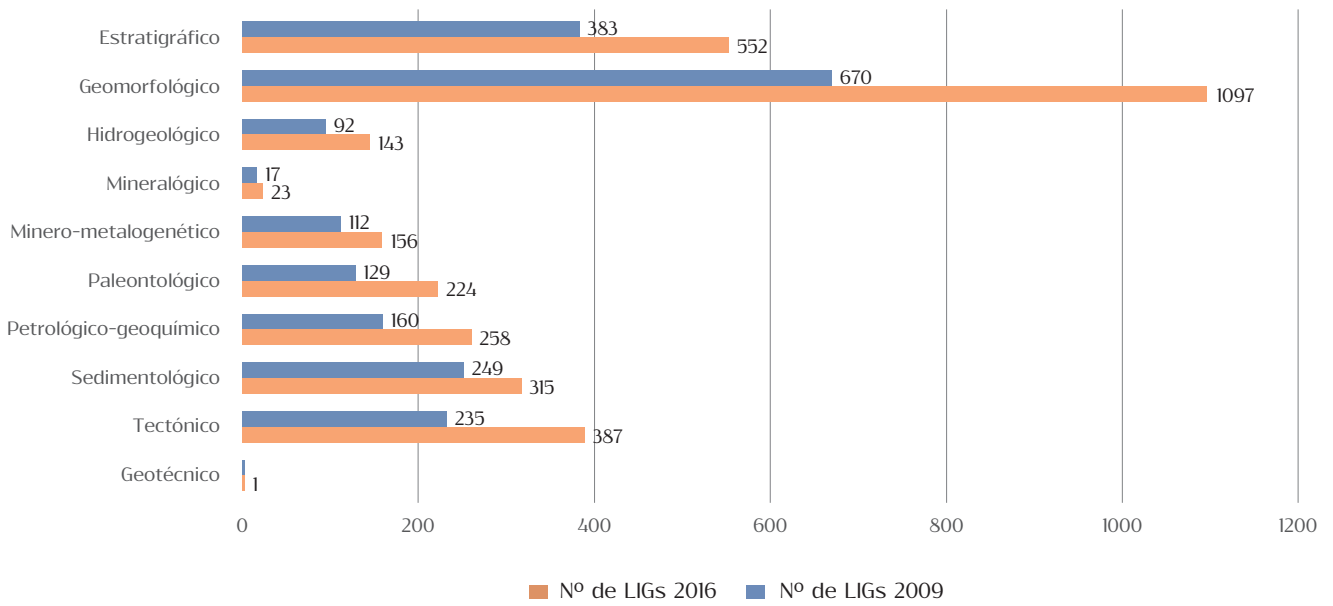
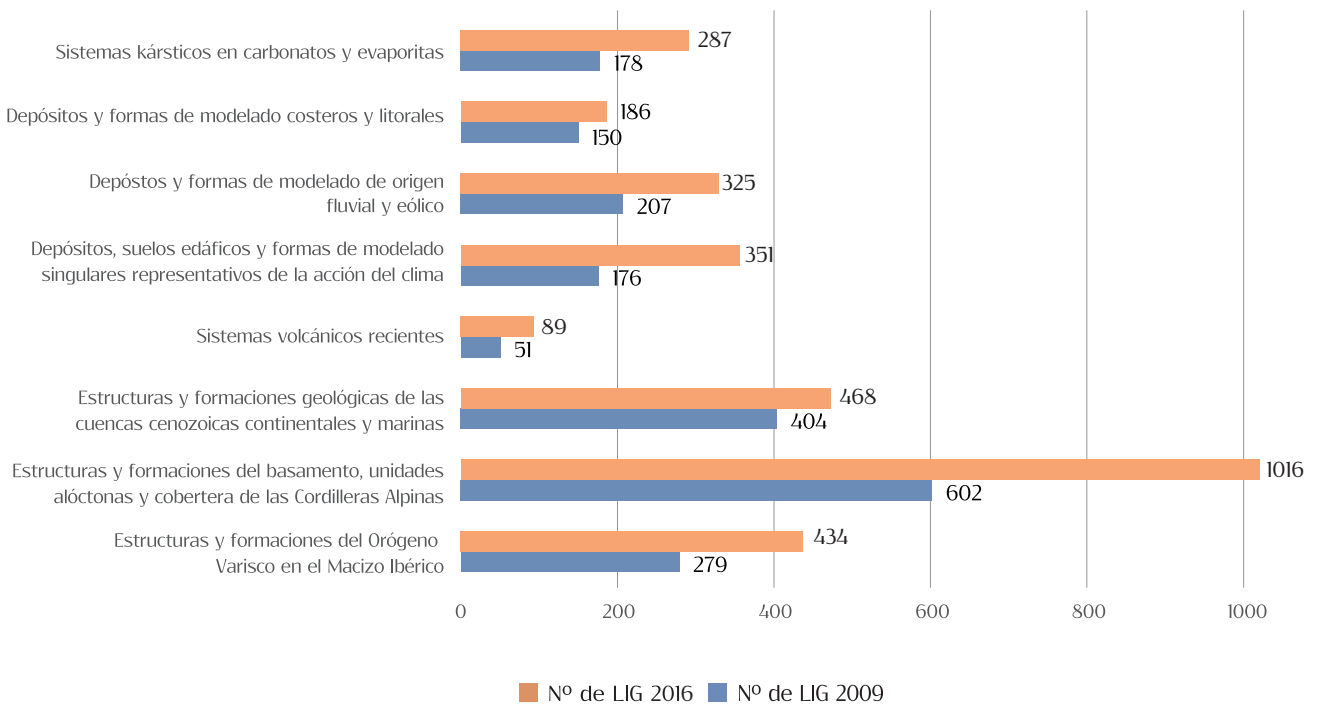


Figura 4. Distribución de los LIG entre las unidades geológicas más representativas de la geodiversidad española



Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 41 en el siguiente [enlace](#)

Tabla 2. Número de LIG y Global Geosites comprendidos en alguna figura de protección (sin duplicidades)

Parámetro de conservación	LIG declarados a nivel nacional 2016	Global Geosites 2016
Número de LIG comprendidos en alguna figura de protección (sin duplicidades)	1.527	162

Tabla 3. LIG y Global Geosites comprendidos en alguna figura de protección por figura de protección

Parámetro de conservación	LIG declarados a nivel nacional 2016	Global Geosites 2016
Número de LIG comprendidos en Espacios Naturales Protegidos (ENP)	988	130
Número de LIG comprendidos en la Red Natura 2000	1.409	138
Número de LIG comprendidos en Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)	64	0
Número de LIG comprendidos en Humedales de Importancia Internacional según el Convenio de Ramsar	53	22
Número de LIG comprendidos en OSPAR	5	1
Número de LIG comprendidos en MAB	432	79

Datos proporcionados por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 42 en el siguiente [enlace](#)

INVENTARIO ESPAÑOL DE PATRIMONIOS FORESTALES. CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

El Inventario Español de Patrimonios Forestales y el Catálogo de Montes de Utilidad Pública (IEPFCMUP) recogen la información sobre la titularidad de la superficie forestal nacional así como las afecciones en materia de protección específica y particular que esta contiene.

La relevancia cualitativa de los diversos patrimonios forestales viene dada por su adscripción/afección a figuras jurídicas de carácter proteccionista y, en particular, al Catálogo de Montes de Utilidad Pública. El Catálogo constituye un instrumento técnico-jurídico para la defensa del más cualificado patrimonio forestal de titularidad pública, siendo una figura de reconocida eficacia para la protección del medio natural, ya que la superficie jurídicamente protegida, y tutelada, deviene en la protección de una buena parte del territorio circundante.

Con un criterio más amplio, tratando de superar la dicotomía entre lo público y lo privado, está la figura de los Montes Protectores, que hace extensible la utilidad pública forestal a los montes de particulares.

En la modificación de la Ley de Montes, mediante Ley 21/2015, de 20 de julio, aparece una clasificación más clara y concreta de los montes que sólo podrán pertenecer a una categoría, atendiendo a los criterios de titularidad (público o privado) y si el monte cumple una función de interés general. Asimismo, se ha procedido a una legislación más detallada de los montes de socios que facilita su gestión; así como se crea la figura de las sociedades forestales que facilita las agrupaciones para el aprovechamiento común de los terrenos forestales.

Titularidad de la superficie forestal

INDICADOR
43

Tabla I. Titularidad de la superficie forestal en España*

	Sup. 2016 (ha)
1. Montes Públicos	7.429.864
1.1 Del Estado	359.305
1.2 De las Comunidades Autónomas	1.289.420
1.3 De las Entidades Locales	5.581.139
1.4 De otras entidades de derecho público*	200.000
2. Montes Privados*	18.900.000
2.1 De particulares y sociedades en régimen ordinario	16.600.000
2.2 De propiedad colectiva	
2.2.1 Germánica (Montes Vecinales en Mano Común)	700.000
2.2.2 Romana (Montes de Socios)	1.500.000
2.3 De otras entidades de derecho privado	100.000

* Cifras estimadas.

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 43 en el siguiente [enlace](#)

Tabla 2. Superficie de los montes declarados de Utilidad Pública y protectores

	Sup. (ha) 2015
Montes catalogados de Utilidad Pública (MUP)	7.041.156
Montes declarados protectores	100.000*

* La cifra de montes protectores es estimada.

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 44 en el siguiente [enlace](#)

RED DE VÍAS PECUARIAS

El componente de la Red de Vías Pecuarias (RVP) recoge la información sobre la Red Nacional de Vías Pecuarias, en la que se integran todas las cañadas y aquellas otras vías pecuarias que garanticen la continuidad de las mismas, siempre que su itinerario discorra entre dos o más comunidades autónomas, y también las vías pecuarias que sirvan de enlace para los desplazamientos ganaderos de carácter interfronterizo.

La red de vías pecuarias sigue presentando un servicio a la cabaña ganadera nacional que se explota en régimen extensivo, con favorables repercusiones para el aprovechamiento de recursos pastables infrautilizados y para la preservación de razas autóctonas, así como han de ser consideradas como auténticos corredores ecológicos, esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres, que pueden constituir un instrumento favorecedor del contacto del hombre con la naturaleza y de la ordenación del entorno medioambiental.

En 2015 no se ha suscrito ningún convenio de colaboración entre la AGE (Administración General del Estado) y las comunidades autónomas, para la clasificación, deslinde, amojonamiento y señalización de las vías pecuarias, por lo que no hay actualización de los datos de las vías pecuarias deslindadas.

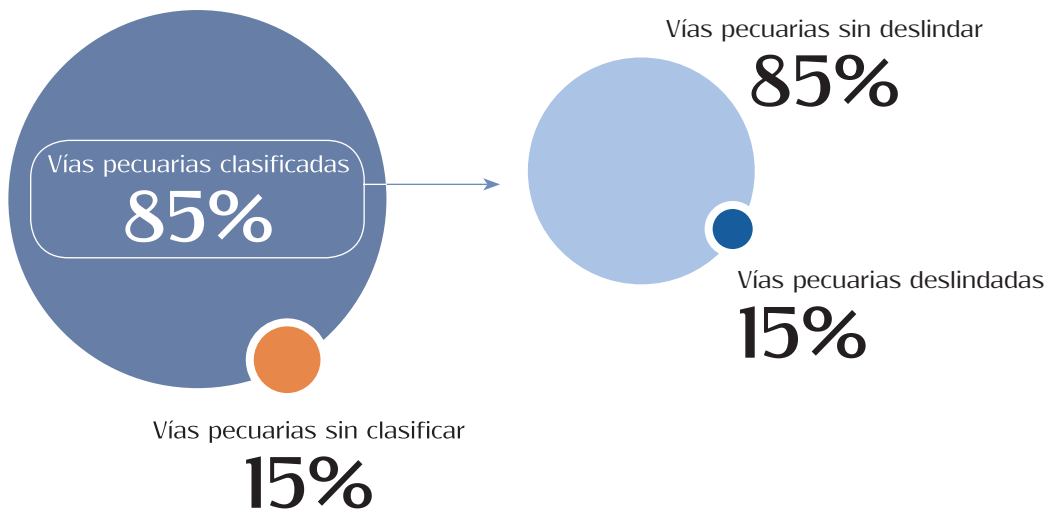
Se sigue realizando el trabajo continuo de mantenimiento y organización del Fondo Documental de las Vías Pecuarias, así como del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y del Fondo Documental del Monte.

En el marco de la red de vías pecuarias se está impulsando en los últimos años la realización de un Inventario Cartográfico de la Red Nacional de Vías Pecuarias, trabajando, entre el Estado y las Comunidades Autónomas, para conseguir la homogeneización de la caracterización de las vías pertenecientes a la Red Nacional y armonizar sus cartografías incluyendo, en segunda instancia, información sobre su deslinde.

Vías pecuarias deslindadas

INDICADOR
45

Figura 1. Vías pecuarias deslindadas, 2014



Datos estimados

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 45 en el siguiente [enlace](#)